

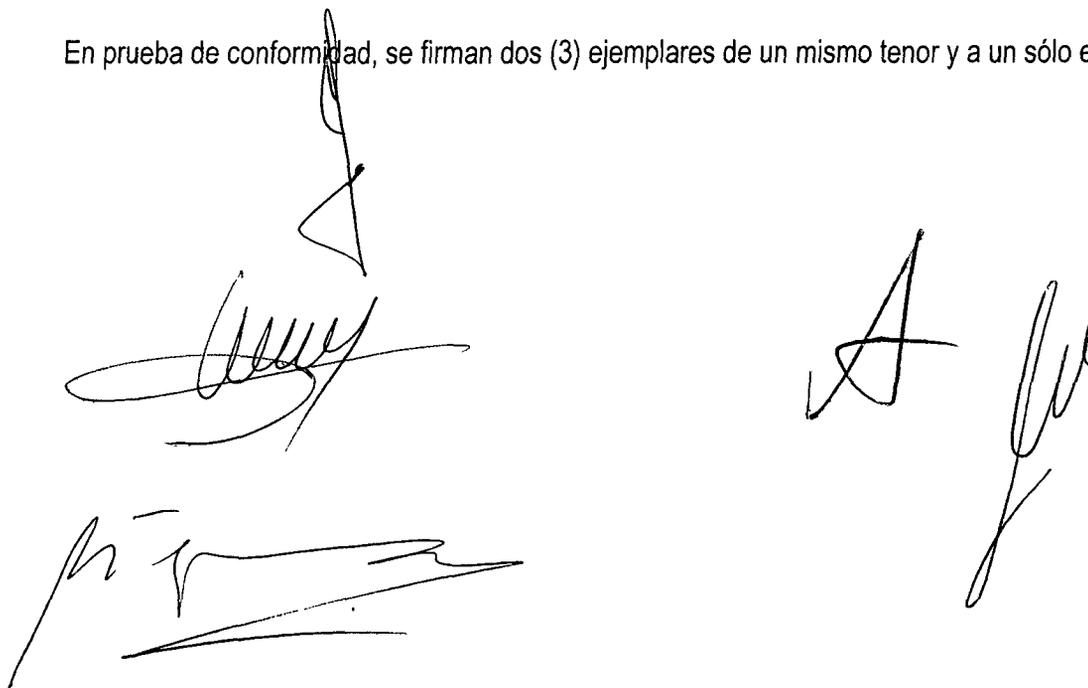
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 2014, se reúnen, por una parte, los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo, en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, y por la otra, los Sres. Mariano Peri y Hugo Re en representación de **TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (en adelante MOVISTAR)**, quienes manifiestan lo siguiente:

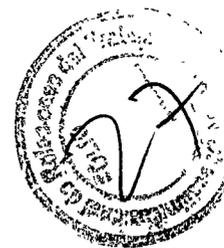
PRIMERO: Las partes acuerdan liquidar conjuntamente con los salarios correspondientes al mes de septiembre de 2014 el incremento que surge del acuerdo paritario CCTAM N° 676/13 de fecha 10/09/14, bajo la voz "Anticipo a cuenta Paritaria 2014". Asimismo y como condición mejoradora de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo de la Actividad, las partes acuerdan que dicho incremento será calculado aplicando el 10 % sobre el salario conformado correspondiente al mes de marzo de 2014, excepto para los casos incluidos en el siguiente párrafo.

Para aquellos trabajadores del Grupo Laboral Atención Presencial encuadrados en el CCTAM N° 676/13 que pertenecen al denominado Servicio Técnico, percibirán la diferencia entre el incremento indicado en el párrafo anterior, y el aumento adicional que los mismos percibieron por encima del % de aumento acordado entre las partes en el mes de mayo del presente año.

SEGUNDO: Asimismo, las partes acuerdan continuar liquidando los salarios del personal encuadrado en el CCTAM N° 676/13 con la misma modalidad y bajo los mismos rubros y conceptos que hasta el momento, incorporando únicamente el rubro mencionado en la cláusula anterior. Dicha modalidad se mantendrá hasta el mes de noviembre de 2014, acordando las partes que a partir del mes de diciembre de 2014 la empresa procederá a reconfigurar los conceptos salariales de los recibos de sueldo, comenzando a desglosar los salarios en los diferentes rubros establecidos convencionalmente (Sueldo Básico, Bonificación por Antigüedad, Presentismo y Adicional por cambio de CCT) en función de las escalas salariales que se encuentren vigentes en dicho momento.

En prueba de conformidad, se firman dos (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Expediente N° 1648883/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 día del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr. Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dr. Jaime COLOMBRES GARMENDIA, por **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A** comparece el Dr Gerardo José CARBONE en su carácter de apoderado.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida a la representación empresaria manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa obrante a fs 2 del expediente de referencia Por ultimo solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal una vez que el mentado instrumento sea ratificado por la representación sindical

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 14 45 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

JAIME COLOMBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dato. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R. MTE Y SS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Expediente N° 1648883/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 día del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 12:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Sr Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dr. Jaime COLOBRES GARMENDIA, por **FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA** comparece Alejandro TAGGLIACOZZO en su carácter de miembro de la Comisión Directiva.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida a la representación empresaria manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el acuerdo arribado en forma directa obrante a fs 2 del expediente de referencia. Por ultimo solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo

Visto el estado de las presentes actuaciones, el funcionario actuante remitirá el expediente de referencia a la Asesoría Técnico Legal a fin de que emita opinión al respecto.

Con lo que no siendo para más se cerró el acto, a las 14:45 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante el actuante que certifica.

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

Sr. JAIME COLOBRES GARMENDIA
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 D.N.C.
D.N.P.T. MTE y SS